



Universidad Nacional

Expte. 21-01-25642.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO el Acta de Intención firmada conjuntamente por los Rectores de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. JORGE H. GONZÁLEZ, de la Universidad Nacional de Rosario C.P.N. RICARDO SUÁREZ y de la Universidad Nacional del Litoral Ing. MARIO BARLETTA, para el reconocimiento automático de equivalencias entre obligaciones curriculares de las carreras que otorguen títulos de grado iguales o afines ofrecidas por las Universidades que firman la presente Acta de Intención; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el Acta de Intención, obrante a fojas 2, que forma parte integrante de la presente, firmada conjuntamente por los Rectores de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. JORGE H. GONZÁLEZ, de la Universidad Nacional de Rosario C.P.N. RICARDO SUÁREZ y de la Universidad Nacional del Litoral Ing. MARIO BARLETTA, para el reconocimiento automático de equivalencias entre obligaciones curriculares de las carreras que otorguen títulos de grado iguales o afines ofrecidas por las Universidades que firman la presente Acta de Intención.

ARTICULO 2 .- Comuníquese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO.-

gc
P. J.

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N*:

167



Entre la **Universidad Nacional del Litoral** con domicilio en calle Bv. Pellegrini 2750 de la ciudad de Santa Fe, provincia de mismo nombre representada en este Acto por su Rector **Ing. Mario Domingo Barletta**; la **Universidad Nacional de Rosario** con domicilio en calle Córdoba 1814 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe representada por su Rector **C.P.N. Ricardo Suarez** y la **Universidad Nacional de Córdoba** con domicilio en calle Obispo Trejo 242 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre representada por su Rector **Ing. Jorge González** acuerdan en celebrar la presente **Acta de intención para el reconocimiento automático de equivalencias entre obligaciones curriculares de las carreras que otorguen títulos de grado iguales o afines ofrecidas por las Universidades** que firman la presente acta de Intención, sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera Los rectores se comprometen a gestionar ante su respectivo Consejo Superior el reconocimiento de equivalencias automáticas de estudios de las Universidades firmantes de la presente.

Segunda Las partes acuerdan promover la constitución de comisiones de articulación curricular para cada ámbito disciplinar, con la finalidad de que analicen y propongan los requisitos necesarios para autorizar la equivalencia automática de las obligaciones curriculares particulares o grupales (Ciclo Básico, Ciclo Común, etc.) que se ofrezcan en las Universidades que celebran la presente acta.

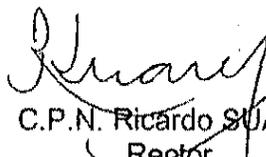
Tercera Los términos, condiciones y procedimientos de ejecución para determinar la equivalencia automática de las obligaciones curriculares particulares o grupales (ciclo común, ciclo básico, etc.) serán establecidos mediante acuerdos específicos entre las unidades académicas de las respectivas universidades intervinientes, a propuesta de la comisión de articulación curricular que actúe en cada caso.

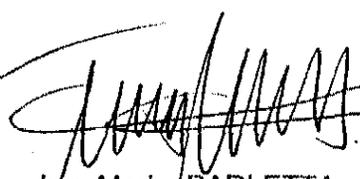
Cuarta Una vez acordadas entre las partes las equivalencias entre obligaciones curriculares particulares o grupales (ciclo común, ciclo básico, etc.) será aplicada en forma automática por la universidad receptora, al alumno que así lo solicite.

Quinta La presente acta de intención mantendrá su vigencia por el lapso de un año, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de dos de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de dos de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra parte con una antelación no menor de treinta días.

En prueba de conformidad y a los 28 días del mes de abril de 2001 se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre.


 Ing. Jorge GONZALEZ
 Rector
 U.N.C.


 C.P.N. Ricardo SUAREZ
 Rector
 U.N.R.


 Ing. Mario BARLETTA
 Rector
 U.N.L.